



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 57/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier José BARBERIS, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Control, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 57/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 57/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Control, conjuntamente con sus correlativas Teoría de los Circuitos II y Máquinas e Instalaciones



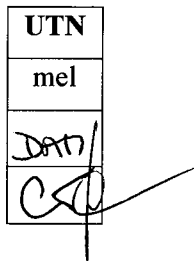
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Eléctricas, al alumno Javier José BARBERIS, Legajo N° 44938, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior